

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 45/2020
de 20 de marzo de 2020
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/359]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1372 de la Comisión, de 19 de agosto de 2019, por la que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento y los informes ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1372 deroga la Decisión 2009/442/CE de la Comisión ⁽²⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 1jb (Decisión 2009/442/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32019 D 1372**: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1372 de la Comisión, de 19 de agosto de 2019, por la que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento y los informes (DO L 220 de 23.8.2019, p. 1).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1372 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 21 de marzo de 2020, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 220 de 23.8.2019, p. 1.

⁽²⁾ DO L 148 de 11.6.2009, p. 18.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Clara GANSLANDT
